

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 1 de 4	

**RESOLUCIÓN No 099  
(DEL 18 DE MARZO DE 2021)**

*“Por medio de la cual se convoca a las elecciones de la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.**

En uso de sus facultades Legales, Estatuarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del Artículo 16 de la ley 909 de 2004, estas Comisiones deberán: proteger los derechos de los empleados públicos de carrera y proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional; informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos; Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento, entre otros aspectos esenciales

Que según cartilla de comisión de personal del año 2020. Dicho comité actúa como primera instancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, al interior de cada entidad estatal, a efectos de resolver reclamaciones por encargo, incorporación y desmejoramiento de las condiciones laborales, y en única instancia ante la inconformidad en la fijación de los compromisos en materia de Evaluación del Desempeño Laboral – EDL.

Que según cartilla de comisión de personal del año 2020. La Comisión de Personal, conforma un escenario permanente de concertación entre los empleados de carrera y la administración buscando el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera; así mismo coadyuva en el respeto por las normas y los derechos de carrera de los empleados públicos y guía a la Entidad, hacia el trabajo en equipo, mediante procesos de capacitación, formación y diagnóstico del clima organizacional.

Que, todas las empresas e instituciones públicas, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre, constituyéndose en una manifestación de la democracia, propia del Estado Social de Derecho, en los términos del artículo 40 de la Carta Política.

Que, para efecto de propender por la operatividad de los Comités de comisión de personal, es necesario también establecer disposiciones relacionadas con su funcionamiento.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 2 de 4	

**RESOLUCIÓN No 099  
(DEL 18 DE MARZO DE 2021)**

*“Por medio de la cual se convoca a las elecciones de la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”*

Que los actuales representantes ante la comisión de personal ya culminaron su periodo para el cual habían sido elegidos.

Que se hace necesario elegir a los representantes de dicha comisión dentro de nuestra entidad, ajustándonos a la situación actual epidemiológica debemos ejecutar las elecciones de manera virtual en base al concepto aprobado en la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil en sección de fecha 21 de abril del año 2020.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se:

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA, FECHA Y HORA DE VOTACIÓN.** Convocar al Personal Asistencial y Administrativo de planta de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, para elegir sus Representantes ante la comisión de personal para un período de dos años contados a partir del **13 de abril de 2021**.

Fijar como fecha para la elección a que se refiere el presente Artículo, **el día lunes 12 de abril de 2021** en el horario comprendido entre las **9:00 horas y las 17:00 horas**.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** Podrán inscribirse como Representantes de los Empleados, quién se encuentren vinculados a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona como funcionarios de planta en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad y que tengan como mínimo un (1) año de servicio y no tengan sanción disciplinaria ni penal vigente y que cumplan con el perfil establecido en la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los aspirantes deberán inscribirse virtualmente ante la Oficina del Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona por medio del correo electrónico [talentohumano@hsdp.gov.co](mailto:talentohumano@hsdp.gov.co) desde el día diecinueve (19) de marzo hasta el día treinta (30) de marzo del 2021, hasta las 05:00 horas pasado meridiano.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los aspirantes deberán anexar al correo electrónico en mención, su respectivo certificado antecedente disciplinario actualizado, junto con una fotografía en formato jpg.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En cumplimiento del artículo tercero de la resolución 1356 del 2012 el comité no podrá estar conformado, con servidores públicos a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral en los últimos 6 meses.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
	Código: FR-GDM-01 v.01	Página 3 de 4

**RESOLUCIÓN No 099  
(DEL 18 DE MARZO DE 2021)**

*“Por medio de la cual se convoca a las elecciones de la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”*

**ARTÍCULO TERCERO: VOTACIONES.** Para efectos de la elección a que se refiere la presente Resolución, tendrán derecho a votar, todo el Personal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona que se encuentre vinculado como funcionario en periodo fijo, en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad, sin importar su tiempo de vinculación.

**PARÁGRAFO:** Las votaciones se ejecutaran por el medio electrónico según lo permite la cartilla expedida el 20 de julio del 2020 por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO CUARTO: COMISIÓN ELECTORAL.** Se designa una comisión electoral compuesta por los siguientes funcionarios:

- 1) La Subdirectora Administrativa, quien será la encargada de dirigir todo el proceso electoral.
- 2) El Jefe de Talento Humano, quien será el encargado de notificar las listas de los funcionarios aptos para votar y ejecutar la logística para lograr hacer las respectivas elecciones de manera virtual.
- 3) El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien fungirá como veedora dentro de todo el proceso físico y electrónico, garantizando así la transparencia del mismo .

Además, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- 1) Organizar toda la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones.
- 2) Resolver las quejas y reclamaciones presentadas en el proceso electoral.
- 3) Preparar el informe con los resultados consolidados del proceso electoral.

**ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS.** Realizados los escrutinios, se diligenciará y firmará el acta por la comisión electoral, la Subdirectora Administrativa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes entregara los resultados de los escrutinios y enviará un informe de los resultados de las elecciones a la Gerencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Recibido por la Gerencia el informe del resultado de las elecciones, se procederá a notificar a los dos (2) representantes elegidos, con sus respectivos suplentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** En caso de Declarar desierta la convocatoria de inscripción de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona programada del 19 de marzo al 12 de abril del presente año, será potestativa la elección directa por parte del nominador para

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 4 de 4	

**RESOLUCIÓN No 099  
(DEL 18 DE MARZO DE 2021)**

*“Por medio de la cual se convoca a las elecciones de la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”*

la conformación de la Comisión de personal, con las excepciones previstas en la cartilla expedida por la CNSC y actualizada para el año 2020.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

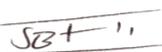
Dada en Pamplona, a los dieciocho (18) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiuno (2021).

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
**Gerente**



  
Reviso: Edith Johanna Rojas V  
Subdirector Administrativo

  
Reviso: Carlos Ernesto Rozo Toloza  
P.U Talento Humano.

  
Reviso: Elizabeth Sánchez Barroso  
Asesora Jurídica.